

Desde sus inicios, Cálamo planteó acoger en sus páginas, propuestas pluridisciplinarias que permitan pensar el derecho de manera crítica y situada: en el contexto de las ciencias sociales, este décimo segundo número cumple con dichos criterios, pues reúne contribuciones desde la antropología y el pensamiento crítico de la discapacidad con aquellas propias de la ciencia del derecho.

Aunque la temática de la revista es libre, el dossier está formado por aquellos artículos que responden a los ejes propuestos en el llamado a contribuciones; el mismo que planteó cuestiones de Derecho de familia(s), como son los nuevos modelos familiares en las diversas interpretaciones jurisprudenciales latinoamericanas; el paso de la unión de hecho al matrimonio igualitario en Latinoamérica; el interés superior del niño, etc.

Este volumen cuenta con dos artículos de dossier que son el fruto de un trabajo colectivo, y esto es digno de ser subrayado pues, da cuenta de la importancia de construir conocimiento de manera colaborativa. Es el caso del artículo propuesto por Marcelo Guerra, Claudia Storini y Nathaly Yépez, quienes analizan el matrimonio entre parejas del mismo sexo en el Ecuador, desde un enfoque de Derechos Humanos.

Esta misma dimensión colaborativa la encontramos en el texto de Mauricio Maldonado, Juan José Alencastro y Christian Gallo. Los tres autores reflexionan sobre el matrimonio igualitario en el Ecuador, esta vez desde la óptica del derecho constitucional y desde la teoría de la interpretación, con el fin de encontrar una solución a la antinomia que pudiese surgir entre el art. 67 de la Constitución del Ecuador y la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte IDH.

Por su parte, desde el ángulo del pensamiento crítico, Karina Marín contribuye con un texto que subraya la necesidad de imaginar, diseñar e implementar un marco normativo que permita se asuma la existencia de la capacidad jurídica de familiares con discapacidad.

Cuando hablamos de familia, la niñez ocupa un plano central. En su texto, Johanna Ponce cuestiona, desde el ángulo de la mediación, la garantía del interés superior del niño en el procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento.

Siguiendo en este tema, cerramos el dossier con el aporte de Rosana Granja, quien subraya la necesidad de establecer límites a la acción de *sharenting*, para garantizar el respeto de los derechos de los niños ante la sobreexposición a la que los pueden someter sus progenitores.

La segunda sección de la revista acoge dos ensayos. En el primero, Andrea Muñoz reflexiona sobre los alcances del reciente pronunciamiento del Tribunal Andino de la Comunidad Andina con respecto a la protección territorial del nombre comercial. Y en el segundo, Paola Campaña analiza los cambios que surgen de las reformas introducidas a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, a través de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal.

En esta ocasión, contamos con dos entrevistas; la primera realizada por María Helena Carbonell a Ana Intriago, jueza provincial de la Familia y la Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Pichincha; y la segunda, por Paúl Pérez a Salim Zaidán, profesor universitario especialista en derecho constitucional.

Para terminar, Alejandra Cárdenas comparte con nosotros su reseña sobre el libro *Acoso: ¿Denuncia legítima o victimización?*, de la antropóloga feminista Martha Lamas, editado en 2018 en México por el Fondo de Cultura Económica.

Les deseo, como en cada ocasión, una excelente lectura, y esperamos que la misma contribuya con el debate contemporáneo del derecho dentro y fuera del ámbito académico.

Alexandra Vela Puga  
Decana de la Facultad de Derecho  
Universidad de Las Américas